

SESIÓN 4 - GOBERNANZA

Definiciones útiles

Gobierno corporativo es el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de una empresa. En concreto, establece las relaciones entre la junta directiva, el consejo de administración, los accionistas y el resto de partes interesadas, y estipula las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones sobre la compañía para la generación de valor.

Normas del gobierno corporativo:

- La toma de decisiones que tienen que ver con la dirección estratégica general de la empresa y sus políticas corporativas: inversiones, fusiones y adquisiciones, nombramiento de ejecutivos, planes de sucesión.
- Los mecanismos de control sobre el correcto desempeño de la dirección ejecutiva y la implementación del plan estratégico aprobado.
- El cumplimiento normativo o *compliance*: el establecimiento de las políticas y procedimientos adecuados para garantizar que tanto la empresa, como sus directivos, empleados y terceros cumplen con el marco normativo aplicable.
- Las relaciones entre los principales órganos de gobiernos de la compañía, así como los derechos y deberes de cada uno de ellos: consejo de administración, junta directiva y accionistas.

La ética en las empresas está ligada con el carácter y la conducta que se va formando en las personas y las organizaciones en su actuar cotidiano. Consiste en crear y transmitir valores desde la alta dirección hacia todos los niveles de la organización, incluyendo al consejo de administración, el comité directivo y la alta gerencia como los principales ejemplos a seguir.

Claves de conducta ética para la alta dirección empresarial.

1. Cumplimiento de la legalidad:

El respeto del ordenamiento jurídico vigente es inexcusable para todo directivo. Deben respetar y proteger los derechos humanos y la dignidad de todas las personas afectadas por su actividad y la de su organización, y se opondrán a todas las formas de discriminación, acoso o explotación. Los directivos asumen como valor fundamental de todas sus actuaciones el respeto a la economía de mercado.

2. Personas: Respeto, igualdad, diversidad, empleabilidad y conciliación.



Los directivos, velarán por una cultura y un entorno de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial de las personas que trabajan en él. Los directivos procurarán, que las relaciones laborales sean estables, duraderas y con una remuneración adecuada. También se comprometerán a promover y llevar a cabo una gestión activa de la diversidad, tratando de fomentar la incorporación de perfiles poco representados en la organización o con una participación reducida en el mercado laboral. Asimismo, potenciarán un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, colaborando con las personas a su cargo para conciliar de la mejor manera posible los compromisos laborales y facilitarán la implicación de su organización en actividades de voluntariado.

3. Sostenibilidad social, económica y ambiental:

Los directivos deben velar por la sostenibilidad a largo plazo de la empresa y comprometerse a promocionar los objetivos de desarrollo sostenible promovidos por Naciones Unidas, que mediante consenso mundial establecen las principales metas para garantizar el futuro del planeta.

4. Integridad: Conflicto de interés, información y complicidad.

La alta dirección de la empresa debe comprometerse a establecer los mecanismos y herramientas para garantizar un comportamiento íntegro en la organización. Ejercerán su profesión de forma diligente y de buena fe. Además se comprometerán a proteger al máximo la confidencialidad de la información relativa a los clientes, accionistas, empleados, o de cualquier persona con la que se relacionen.

5. Transparencia:

Esta apuesta será tomada por los directivos como un valor fundamental de su actuación. Deberán ser fieles, transparentes y ágiles en la información suministrada a los accionistas y al consejo de administración. También velarán por que la contratación de los proveedores se desarrolle dentro de ese marco de transparencia, libre competencia e igualdad de oportunidades.

6. Excelencia, profesionalidad:

Ejecutarán el desempeño y los riesgos de la organización de forma precisa y honesta. El rigor, la eficacia y la excelencia deben formar parte de los valores fundamentales de cualquier directivo.

El código ético de una empresa es la recopilación de los valores, principios y pautas éticas y de conducta que conforman la cultura organizacional de la misma. Se halla, como la ética misma, vinculado a la moral. Por eso, la definición de código ético dice que este es el reflejo de cómo espera la dirección que se comporte la entidad y cada uno de sus integrantes.

Funciones código ético:

- Identifica las metas y roles que la empresa pretende desarrollar en la sociedad.
- Declara e informa sobre la filosofía de la compañía.



- Establece cuáles son las conductas óptimas, las deseadas, las prohibidas, las obligatorias de forma comprensible para todos los miembros de la empresa.
- Establece cuál es el procedimiento a seguir para la resolución de los conflictos o de los dilemas éticos que se puedan surgir en su puesta en práctica.
- Determina cómo se va a llevar a cabo la evaluación del grado de seguimiento de su contenido y el sistema de sanciones y recompensas en función de su ejecución.
- Sirve como mecanismo de garantía de la buena imagen y reputación de la compañía y protege al capital humano frente a posibles injusticias que puedan desencadenarse en el seno de la organización.

Conducta ética: La conducta ética se caracteriza por la honestidad, la equidad y la justicia en las relaciones interpersonales y profesionales. El comportamiento ético respeta la dignidad, la diversidad y los derechos del individuo y los grupos de personas. La conducta ética consiste en hacer lo correcto, porque es lo correcto.

Conducta ética empresarial: En algunas empresas se cuenta con un conjunto de reglas que guía a las personas en sus decisiones, para ayudarles a hacer lo correcto de acuerdo a la ética, en todo momento. Es el código de conducta empresarial. El código de conducta es una recopilación de directrices que inspiran a las personas y despiertan su consciencia contribuyendo a mejorar sus relaciones en el ámbito de la empresa.

La corrupción, definida por Transparencia Internacional como "el abuso del poder encomendado para el beneficio propio", se ha convertido en una de las principales problemáticas del siglo XXI. Por ello, la lucha contra esta amenaza, contemplada en el décimo Principio del Pacto Mundial, y en la Agenda 2030 mediante el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas, se ha establecido como una prioridad para muchas empresas y administraciones.

Los derechos humanos son los derechos y libertados que posee todo individuo en virtud de su humanidad, independientemente de su lugar nacimiento, sexo, cultura, raza, religión, origen étnico, idioma, o cualquier otra condición.

Tipos de derechos humanos:

- Civiles y políticos: Protegen las libertades individuales y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política (ej: derecho a la vida, libertad de expresión, igualdad ante la ley)
- Económicos, sociales y culturales: Derechos en el ámbito socioeconómico (ej: trabajo, educación, vida cultural, salud, seguridad social, familia...)

Transparencia: «Es la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización pueda ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo



que estos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información».

Estado de información no Financiera: El EINF resume las prácticas y políticas adoptadas por la entidad en materia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa. El informe, por tanto, deberá incluir como mínimo, información relativa a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza. También incluirá los compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible. Todo ello apoyado por una serie de indicadores clave para cada una de las partes del informe.

Información incluida en el EINF: El EINF debe informar sobre cuestiones medioambientales, sociales, de derechos humanos y corrupción, y soborno, así como sobre la sociedad

Estándares GRI: Lo estándares GRI representan las mejores prácticas a nivel global para informar de forma pública los impactos económicos, ambientales y sociales de una empresa. La elaboración de informes de sostenibilidad a partir de los estándares GRI ofrece información sobre las contribuciones positivas y negativas de las empresas en cuanto al desarrollo sostenible.

GRI 100: La serie 100 de los estándares GRI se encuentra compuesta por tres estándares universales que se pueden aplicar a cualquier empresa que prepare un informe de sostenibilidad. Estos orientan a los informantes sobre el uso de los estándares, la información contextual de interés de la empresa y cómo gestiona sus temas materiales.

GRI 200: La serie 200 de los Estándares GRI está compuesta por los Estándares temáticos que informan de los impactos materiales de una organización en cuanto a temas económicos.

GRI 300: La serie 300 de los Estándares GRI está compuesta por los Estándares temáticos que informan de los impactos materiales de una organización en cuanto a temas ambientales

GRI 400: La serie 400 de los Estándares GRI está compuesta por los Estándares temáticos que informan de los impactos materiales de una organización en cuanto a temas sociales